



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que por el pleno de esta Corporación, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto en esta localidad.

Los interesados en los citados nombramientos tendrán que presentar la correspondiente solicitud por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de empadronamiento en El Casar de Escalona.
- c) Documentos acreditativos de titulación y méritos.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes, serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento de todo el vecindario.

El Casar de Escalona 22 de enero de 2015.- El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.-783